

DIARIO DE PALMA.

Martes 26 de Febrero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON E IBIZA, franco 12 id.
 Cada número suelto 1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. Felipe Guasp.
 MAHON D. Matias Mascaró.
 IVIZA D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

REVISTA QUINCENAL.

POLITICA ESTRANGERA.

PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 1856.

Proyecto de reforma del estado de los súbditos cristianos de la Puerta.—Inglaterra y los Estados Unidos.—Cuestion de los alistamientos y de aclaracion del tratado Clayton-Bulwer.

Después de dos años de incertidumbre y de lucha, se despliega por fin ante la Europa la grata perspectiva de la paz, y así como hace dos meses se mostraba una escesa incredulidad respecto de las negociaciones que algunos presentaban sin estar en el secreto, los ánimos se precipitan hoy en cierto modo hácia el desenlace inesperado que prepara la diplomacia. Mas, aunque todas las probabilidades están en favor de la paz, y aun que han sido aceptadas las condiciones generales, algunos de los puntos permanecen todavía envueltos en el misterio y puede surgir naturalmente mas de un obstáculo. La principal dificultad estriba en hallar una forma que no debilite las ventajas de la situacion victoriosa de Inglaterra y Francia, ni ofrezca al gefe del imperio ruso ninguna de las humillaciones ostensibles de una derrota que se negaría á aceptar á la faz de sus pueblos. Ya que se reconocen por ambas partes los resultados de la guerra, las potencias occidentales están interesadas en dar á esta forma el carácter de una transaccion elevada y eficaz que respetando la dignidad de los pueblos, sea una nueva norma de las relaciones europeas.

Se cree que las deliberaciones del Congreso durarán á lo mas un mes, lo cual nos parece un intervalo demasiado breve al considerar los inmensos problemas que deben presentarse y cuya solucion ha de constituir el fundamento de la paz. La cuestion mas grave que se discutirá desde luego, y que no está exenta de escollos, será la de arreglo de las fronteras en las bocas del Danubio y de la organizacion de los principados. Entónces se podrán apreciar con mas certeza las verdaderas intenciones de la Rusia y el espíritu que ha

dictado sus recientes concesiones. Aunque la neutralizacion del mar Negro parece un punto universalmente aceptado y fuera de discusion, no será ménos espinosa la aplicacion del principio en que está basado.

Respecto al estado de las poblaciones cristianas de Oriente, la cuestion llegará al congreso casi resuelta, al ménos teóricamente. Ya sabemos que se inauguraron en Constantinopla conferencias entre los representantes de Francia, Inglaterra, Austria y la Puerta para deliberar sobre los medios de mejorar la situacion de los cristianos, y que el resultado de sus trabajos, aunque dejando intacta la autoridad del Sultan, consiste en un proyecto al cual solo le falta la sancion definitiva del emperador otomano para convertirse en un hatticheriff que no tardará en publicarse. El proyecto elaborado en Constantinopla proclama la libertad absoluta de cultos, la facultad de construir y reparar las iglesias en todas las provincias del imperio, la reforma de los abusos introducidos en la administracion de los patriarcas, la compatibilidad de los cristianos para todos los empleos, la creacion de tribunales mistos para fallar las competencias entre musulmanes y rayas y el derecho en favor de los cristianos de servir de testigos ante la justicia turca. Este proyecto presenta por consiguiente un conjunto de reformas que garantizan los súbditos cristianos del Sultan mayores ventajas de las que trataba de reclamar la misma Rusia. No obstante, sobre uno se han suscitado algunas dificultades. ¿La libertad de cultos concede á los musulmanes la facultad de abjurar su religion y de abrazar el cristianismo? Los representantes de Europa responden afirmativamente, pero los consejeros del Sultan creen que la libertad entendida de esta manera seria un manantial de graves complicaciones y tal vez el principio de una revolucion, debilitando de dia en dia la autoridad del gefe de la religion musulmana.

Sin embargo, es fácil observar que todas las reformas justas, legítimas y adoptadas en principio y autorizadas por un hatti cheriff, serán infructuosas si no se realizan formalmente; por consiguiente, el principal interes de Turquía consiste en asegurar este resultado creándose una nueva

77. min

2

1870 año

fuerza en la elevacion moral, política y material de numerosos súbditos, cuya sumision y fidelidad se aumentará con una situacion mas ventajosa.

Si examinamos detenidamente los efectos de la intervencion de las potencias occidentales en la cuestion turco-rusa, no podemos menos de reconocer que esta reforma era una de las consecuencias inevitables de los acontecimientos, asi como el resultado de la lucha es un hecho sin ejemplo en la historia, es decir, la admision del imperio otomano en la union europea, ó en otros términos, la garantía colectiva de Occidente solemnemente asegurada á la existencia independiente de la Puerta. Pero para que esta garantía sea real y eficaz, se necesita indispensablemente que la Turquía tienda cada vez á aproximarse á la civilizacion occidental, porque si los diversos Estados europeos están enlazados entre sí solidariamente, aparte de todos los arreglos diplomáticos, consiste en que á pesar de las diferencias de régimen, forma política y hasta de religion, viven con un fondo comun de ideas, de sentimientos y de principios, reconocen el mismo derecho, y se funda en él la razon moral de lo que se llama acuerdo de las potencias. La garantía que la Europa va á ofrecer á la Puerta será eficaz y verdadera si el gobierno del Sultan entra en esta senda de progreso, lo cual puede ser fácilmente desde luego, esforzándose en que el imperio turco sea no una mezcla de señores y de esclavos oprimidos, sino un pais donde prospere una poblacion cristiana, laboriosa y reconciliada con los beneficios que reciba. Esta cuestion es á no dudarlo la mas importante de cuantas van á ocupar al congreso, y ya que la Rusia reclamó en alta voz y por el interes de su politica inmidades no muy latas para los cristianos de Oriente, no negará naturalmente su cooperacion á mejoras mas generales y positivas por el interes de estos mismos cristianos.

El próximo congreso presentará un hecho singular y característico; el de la alianza de Francia, Inglaterra y Austria, unidas en el terreno de una defensa comun y dispuestas á firmar juntas la paz con Rusia ó á continuar juntas la guerra. El congreso se reunirá en el ministerio de Negocios extranjeros, y segun es costumbre, el conde Walewski, ministro de este ramo, presidirá las sesiones como M. Buol presidió hace un año las conferencias de Viena.

Las complicaciones suscitadas entre Inglaterra y los Estados-Unidos constituyen indudablemente una de las mas graves cuestiones políticas actuales. Despues de haberse entibiado las relaciones entre estos dos grandes paises ¿acabarán por romperse enteramente? ¿Se trocarán en abiertas hostilidades las contiendas sostenidas en ambas partes del Océano por la diplomacia y por la prensa? Todos los hechos se acumulan á cada instante para acarrear este resultado, al mismo tiempo que

todos los intereses de ambos paises y todas las afinidades de raza se reunen para imposibilitarlo. En las primeras y breves discusiones del Parlamento ingles apenas ha habido tiempo mas que para dos cuestiones: para la que se refiere la guerra con Rusia y á las negociaciones que van á inaugurarse, y para la que trata de las relaciones de Inglaterra con los Estados-Unidos.

Ya saben los lectores en qué consisten las dificultades que han surgido entre los gabinetes de Lóndres y de Washington. El gobierno americano acusa á la Inglaterra de haber violado las leyes nacionales de los Estados-Unidos haciendo alistamientos, y acumula la responsabilidad de esta violacion sobre el ministro ingles en América M. Crampton, cuya retirada exige. La otra dificultad estriba en la interpretacion del tratado Clayton-Bulwer, relativo á la América central; trátase de aclarar si uno de los artículos de este tratado, en virtud del cual ambas partes se comprometen á no ocupar ó colonizar un punto cualquiera de las repúblicas de Nicaragua, Honduras y Costa-Rica, es aplicable á las antiguas posesiones de la Gran-Bretaña en las costas de la América central. El gobierno americano sostiene que Inglaterra debe retirarse completamente de esta parte de América, y el gobierno ingles pretende por el contrario que el tratado se aplica únicamente á las adquisiciones nuevas, mas de ningun modo á los derechos y posesiones que Inglaterra tenia anteriormente en Beliza, en la costa de los Mosquitos y en las islas de la Bahía. El presidente Pierce habló sobre estos diversos puntos en su último mensaje con un tono demasiado altivo respecto de Inglaterra, pues dijo de un modo terminante y amenazador que los Estados-Unidos llegarían hasta el extremo, si no se les daba una satisfaccion por la violacion de sus leyes nacionales y con motivo de la interpretacion del tratado Clayton-Bulwer.

Bajo este aspecto se presentó recientemente la cuestion en el Parlamento ingles. Las explicaciones de los ministros, lord Clarendon y lord Palmerston, fueron en extremo moderadas, y aunque tenían suficiente motivo para censurar las palabras de M. Pierce, llevaron por el contrario hasta los límites de la humildad el espíritu de conciliacion. Por otra parte las explicaciones de los ministros ingleses fueron muy sencillas; respectivamente á la interpretacion del tratado de Clayton-Bulwer, ofrecieron someter la cuestion al fallo de una potencia amiga, y en cuanto al negocio del alistamiento, se esforzaron en tranquilizar la susceptibilidad americana, mas sin ceder por lo tocante al llamamiento de M. Crampton. ¿Las explicaciones dadas por el ministerio de Lóndres serán bastantes para satisfacer al gobierno americano? Nos parece que la perspectiva de una próxima paz en Europa producirá un efecto poderoso en el ánimo de los consejeros de Was-

hington, y les inclinará á una política menos imperiosa; pero en todo caso, el gabinete británico ha demostrado sin rodeos que su interes le aconseja no enconar su altercado con los Estados-Unidos.

Y no obstante, aun no están satisfechos los manufactureros de Manchester, que necesitan algodón americano, ni el pacífico M. Bright, quien á juzgar por los discursos que ha pronunciado, toleraria hoy que los Estados-Unidos siguieran á rienda suelta sus deseos y sus imperiosos caprichos, como hubiera permitido ántes sin quejarse que la Rusia hubiese llevado á cabo sus designios en Oriente. Satisfecha la política de la paz ¿no hubiera recibido un golpe mortal la dignidad de los pueblos? El gobierno ingles se vé ciertamente impelido por mas de una razon á hacer todos los esfuerzos posibles para evitar un rompimiento con los Estados-Unidos, pero si á pesar de su moderacion no pudiese evitar este rompimiento, la cuestion cambiaria tal vez de aspecto, y la atencion de Europa se dirigiria hácia el Atlántico para exigir por fin algunas garantías á esa política turbulenta que está agitando al Nuevo Mundo con sus ambiciones y sus pretensiones.

(Diario de Barcelona.)

Palma

26 DE FEBRERO.

Hoy á las cinco de la mañana ha fallecido de un nuevo ataque de apoplejía á la edad de 74 años el Sr. D. Antonio Ferrer, uno de aquellos buenos patricios, de aquellos varones respetables y profundamente cristianos, cuyo tipo va desapareciendo, y que pasan haciendo bien sobre la tierra. Los que le conocian no pueden sino encomiar sus virtudes públicas y privadas, sus luces, sus servicios; los que le amaban no pueden hoy sino llorarle. Con mas espacio y sosiego pagaremos otro dia el debido tributo á sus amadas cenizas.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gele de dia para mañana el comandante graduado capitán del provincial de Mallorca, D. Francisco Morell.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

SAN SERAPIO MÁRTIR.

Este santo padeció muchos tormentos hasta dar la vida por Cristo en Alejandria, teniendo por compañeros de su triunfo á los santos Cereal, Pupulo y Cayo.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

El *Baleár* participa que el Sr. Fernandez Zendera segundo cabo de esta Capitanía general ha vuelto á ser destinado de comandante general de Menorca; y anuncia la llegada del violinista Sr. Foce, que con tanto gusto fué oído hace un año en los conciertos del Círculo. Tambien debe venir de un dia á otro la señora Elisa Gambardella, prima donna del teatro de Mahon.

El *Palmesano* trae un artículo que titula *Espiritu del siglo* en que continúa la série que dejó interrumpida en el número 7º del periódico, y una composicion poética en mallorquin. — A las observaciones que emite en su revista de periódicos acerca de la polémica pendiente con nuestro *Diario*, solo dirémos: que la palabra *Soberano* no es en si innoble y ofensiva aplicada al Pontífice, pero que es algo mas que inexacta la de *Soberano extranjero*, aplicada al mismo como gefe de la Iglesia, de la cual somos hijos primero que de la nacion. Que si el *Palmesano* cree que el gobierno es el mejor juez y mas profundo conocedor de las necesidades del Estado, ó de otra manera, si el gobierno tiene siempre razon, está por demas entonces la tribuna, la prensa, la discusion, y todas las cortapisas que se ponen á la omnipotencia ministerial; y protestando por nuestra parte que ese voto de confianza no se lo daríamos á los gobernantes de cualquier color que fuesen, no es regular que el Papa incline la frente mas abajo que el postrer súbdito guiado por su juicio ú opinion individual. Que por *respetable* y de *mucho peso* que sea el fallo de *poderes tan autorizados como las Cortes y el Gobierno*, no parece bien concederles la infalibilidad que se niega al sucesor de S. Pedro, y que tan problemática hacen la constante y casi general censura hasta de los periódicos progresistas. Que el Concordato celebrado con el Austria desmiente por sí solo la trivial acusacion de que la corte romana sea fuerte con los débiles y débil con los fuertes, á no ser que digamos que el trono imperial es el débil, y nuestra situacion la fuerte. Que nada tiene que ver la alarma de las conciencias con la sangre vertida ni con las intentonas de una nueva campaña, que si hubiera debido regularse por aquella, algo mas sería hubiera sido. Que en las cosas de disciplina no solo tenemos por útil y conveniente sino por necesaria la intervencion del Sumo Pontífice, y no propiamente la intervencion, sino la decision. Que las relaciones de un estado católico con la Iglesia, no pueden ni deben limitarse al mantenimiento del culto y de sus ministros con decoro. Que en la *esfera del derecho y de la justicia* no cabe *tolerancia* mas ó menos *lata* sino mera y estricta justicia; y que agradeciendo el ofrecimiento del *Palmesano* de levantar la voz á favor del *Diario* siempre que le considerara despojado de sus derechos, nos hallamos sinceramente dispuestos á hacer lo mismo recíprocamente, aunque los hombres de nuestros principios y sobre todo de nuestros sentimientos mas peligro por fortuna corren de ser oprimidos que opresores.

El *Genio* da cuenta del viaje de recreo á Cabrera efectuado por el vapor Rey D. Jaime I, y trae un comunicado de ningun interes.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3615 se publica:

El nombramiento de los ministros Escosura, Arias Uria y Lujan, para Gobernacion, Gracia y Justicia, y Fomento.

= Una circular de dicho Escosura, á los gefes políticos.

= La lista de varias obras de testo aprobadas para la instruccion primaria; y de otras despreciadas.

= Varias disposiciones referentes al descuento gradual de haberes.

= La nota de precios del mercado de Manacor, correspondiente á diciembre último.

En el número 3616 se inserta:

El plan de subasta para el remate de varias fincas de esta provincia, declaradas nacionales.

= El nombramiento del Escmo. Sr. D. José Fernandez de Zendera, para segundo cabo de esta Capitanía general, y gobernador de Mallorca, y plaza de esta capital.

= El reglamento para la escuela de ingenieros de caminos, canales y puertos.

= La vacante de secretario del Ayuntamiento de La Puebla.

= La esposicion al público, del reparto de la contribucion territorial de Alcudia, y Sóller.

= La nota de precios de los mercados de Ciudadela, y de Manacor, de diciembre último.

En el número 3617 se publica:

= El pliego de condiciones para subastar las obras del teatro de esta capital, y señalamiento de dia.

En el número 3618 se inserta:

La eleccion á que ha de procederse para un diputado á Cortes.

= Una circular para proporcionar trabajo á los pobres; y evitar que se turbe el órden.

= Otra para que los cesantes de Gobernacion, que quieran ser empleados lo soliciten.

= Un estado del valor de los granos, y demas especies para la capitalizacion de tales prestaciones al Estado, en esta provincia.

= Una Real órden haciendo estensiva á los débitos del 5 por 100 de arbitrios, la compensacion.

= La suspension de la venta de las casas de propios junto á la cuartera de granos de esta capital.

= La nota de precios del mercado de Inca, de diciembre último.

ANUNCIOS

OFICIALES.

DEPÓSITO DE BANDERA Y EMBARQUE PARA ULTRAMAR.

Recluta de voluntarios.

Todos los jóvenes ó vindos sin hijos de diez y nueve á treinta años de edad, de acreditada conducta, y los licenciados del Ejército que tengan buenas licencias, serán admitidos para servir en los Ejércitos de las islas de Cuba y Puerto-Rico, dándoles un premio de quince duros á los que sienten plaza por seis años, y veinte duros á los que lo verifiquen por ocho. Estos premios les serán satisfechos en dos plazos de cuatro á seis duros el dia que se filien, y lo restante ántes de verificar su embarque. Durante su permanencia en el depósito serán equipados y socorridos con el haber que disfrutaban los soldados fusileros en la península, y con el de 185

reales 28 maravedises vellon al mes desde el momento de su embarque, cuyo haber les proporciona una cómoda asistencia, además de sus crecidísimos alcances al tomar sus licencias absolutas, que unido á los beneficios que en aquellos ejércitos gozan los soldados laboriosos, los cuales les ofrecen campo para hacer una buena fortuna, como se han visto varios de ellos regresar á sus hogares con un caudal que les ha asegurado el bienestar de toda su vida, tienen abierto el porvenir de la brillante carrera militar los que con su aplicacion y honrado proceder aspiren á sus ascensos deseando continuar en ella.

Las personas que deseen optar á las espresadas ventajas se presentarán en esta ciudad en el cuartel de Atarazanas, y en los pueblos de la provincia á los banderines que periódicamente los recorren con objeto de la recluta. Palma 18 de febrero de 1856.—El gefe del depósito, Alejandro Alonso de Medina.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Observando la administracion que algunos contribuyentes de esta capital por las contribuciones de inmuebles y subsidio figuran en la lista de morosos que ha pasado la recaudacion, para los efectos que en este caso prescriben las instrucciones, y deseando por cuantos medios se hallen á su alcance evitarles los perjuicios á que una morosidad estremada y reparable pudiera dar lugar: ha acordado oportuno dirigirles este último aviso á fin de que desde luego verifiquen el pago de sus respectivas cuotas por el primer trimestre que con exceso ha vencido ya desde el 5 del corriente mes; advirtiéndoles que no pueden escusar la falta en que se hallan, con pretexto de no haber recibido papeletas de aviso, puesto que ya se les tiene advertido que no pueden exijirlas de la recaudacion en el caso de que hubiesen sufrido extravío algunas de las repartidas por los encargados de este trabajo; así como tampoco pueden fundarse en la excusa de tener reclamaciones pendientes, siempre que en el caso de ser justas, ha de hacerse la indemnizacion, cuando así lo acuerde la autoridad competente. Palma 24 de febrero de 1856.—Francisco de La Peña.

Boletin comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.—De Villanueva en 4 dias laud S. José, patron Abraham.

De Tortosa en 7 dias laud S. Antonio, pat. Armengol, 2 pasajeros.

Dia 24.—De Barcelona en 15 horas vapor Rey don Jaime I, cap. Medinas, 56 pasajeros.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, capitán Balagner, 69 pasajeros.

De Argel en 4 dias laud S. Antonio, pat. Berga, 1 pasajero.

De Cartagena en 4 dias laud San Fernando, patron Covas.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 23.—Para Veracruz corbeta D. Jorge Juan, capitán Serra.

Para Alicante laud Pamela, pat. Felany, 5 pasajeros.

Para Canarias pailebot S. Antonio, cap. Rabasa.

Para Valencia laud S. José, pat. Roca.

Dia 25.—Para Alicante javeque S. Juan Bautista, pat. Barceló.

Para Valencia laud María, cap. Banzá, 2 pasajeros.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.